



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas

1877 - 2017  
**140**  
AÑOS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2017 - "Año de las Energías Renovables"

Nº EXP-UNC: 0064099/2016

16 NOV 2017

**VISTO:**

- La nota presentada por el Prof. Méd. Fabián Caballero, en la que solicita autorización de esta Facultad para la realización del Proyecto de Extensión a la Comunidad "FORMACIÓN EN PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA";

**CONSIDERANDO:**

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 2 de marzo de 2017;

**POR ELLO;**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Autorizar el dictado del proyecto de Extensión "FORMACIÓN EN PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA" bajo la Dirección del Master en Pnl Marcelo Fabián Alejos, como coordinador al Téc. Sergio Antuña Reitu, como docentes a Master en Pnl Marcelo Fabián Alejos y Maria Elisa Jaer.

**ARTICULO 2º:** Se realizara a partir de marzo de 2018 con una duración de 2 años y 1400 horas (teórico – práctico). La actividad está destinada a la comunidad en general con un costo de inscripción de \$ 300 y 24 cuotas de \$ 1000. Lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente. La Secretaría de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

**ARTICULO 3º:** Protocolizar y Comunicar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

Prof. Dr. ROGELIO PIZZOL  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARTA FIGL de CUNEO  
VICEDECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION Nº:**  
FC/smar

2001